Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO ESTUDIOS SUPERIOR

Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO la Resolución Nº 117/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de la alumna Marisabel FERREYRA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Procesos Agroindustriales I, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de mayo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución Nº 117/2009 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 117/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de la asignatura Procesos Agroindustriales I, antes de Producción Agraria II, a la alumna Marisabel FERREYRA,

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Legajo Nº 5127, de la carrera Licenciatura en Administración Rural (título intermedio Técnico Universitario en Administración Rural).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 642/2010

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior